



COLEGIO QUÍMICO FARMACÉUTICO DEL PERÚ

CREADO POR LEY N° 15266 – MODIFICADA POR LEY N° 26943
REGLAMENTADO POR D.S. N° 006-99-SA Y SU MODIFICATORIA D.S. N° 022-2008-SA
INSCRITO ANTE REGISTROS PÚBLICOS CON PARTIDA REGISTRAL N° 01934252 - SUNARP
"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Universalización de la Salud"

JURADO ELECTORAL NACIONAL DEL CQFP 2020 - 2021

RESOLUCIÓN N° 001-2020-JEN-CQFP

Santiago de Surco, 15 de enero de 2020.

VISTO:

El Acta de sesión ordinaria N° 08-2020-JEN-CQFP del Jurado Electoral Nacional de fecha 14 de enero del 2020

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio N° 028-2019-JEN-CQFP presentado por el Jurado Electoral Nacional de fecha 31 de diciembre del 2019, nombrado por Resolución Directoral N° 018-2019-DN-CQFP, de fecha 04 de Setiembre de 2019; los miembros que la integraban ponen sus cargos a disposición con carácter de renuncia, en razón que el desarrollo del proceso electoral conllevó a una elección frustrada mediante la aplicación del **voto electrónico no presencial (VENP)** que no contó con el apoyo de la **ONPE** conduciendo a que los consejos directivos no fueran elegidos democráticamente.

Que, mediante la Resolución Directoral N° 065-2019 de fecha 31 de diciembre del 2019 expedida por el Consejo Directivo Nacional del CQFP, designó un nuevo Jurado Electoral Nacional, en sustitución del anterior para el periodo 2020 – 2021.

Que, este nuevo JEN fue ratificado en Asamblea Extraordinaria de fecha 05 de enero, para conducir el proceso de elección del Consejo Directivo Nacional, de los Consejos Directivos Departamentales y la Provincia Constitucional del Callao, así como de los sectores profesionales, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 120 del D.S. N° 006-99-SA y su Modificatoria el D.S. N° 022-2008-SA del Reglamento de creación del CQFP.

Que, acorde a lo prescrito en el Art. 121 del D.S. N° 022-2008-SA del Reglamento del CQFP debe precisarse que el JEN es la máxima autoridad e instancia suprema y definitiva del CQFP, cuyas resoluciones son inapelables en materia electoral.

Que, es necesario advertir que en aplicación de la segunda parte del artículo 118 del D.S. N° 006-99-SA del CQFP se dispone lo siguiente:

"Los Consejos Directivos elegidos asumen sus cargos indefectiblemente en la primera quincena del mes de enero del año siguiente, **salvo en caso de nulidad de las elecciones**", como es la situación de nuestro CQFP.



COLEGIO QUÍMICO FARMACÉUTICO DEL PERÚ

CREADO POR LEY N° 15266 – MODIFICADA POR LEY N° 26943
REGLAMENTADO POR D.S. N° 006-99-SA Y SU MODIFICATORIA D.S. N° 022-2008-SA
INSCRITO ANTE REGISTROS PÚBLICOS CON PARTIDA REGISTRAL N° 01934252 - SUNARP
"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Universalización de la Salud"

JURADO ELECTORAL NACIONAL DEL CQFP 2020 - 2021

Estando a lo expuesto, el presente **Jurado Electoral Nacional**;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Declarar **NULO** en todos sus extremos el proceso electoral llevado a cabo por el JEN renunciante, por las razones expuestas en los considerandos de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Declarar inaplicable el reglamento electoral del CQFP elaborado por el JEN renunciante, por considerar el **voto electrónico no presencial (VENP)**, un mecanismo complejo que no garantizó una elección plenamente democrática de los correspondientes cargos directivos.

ARTÍCULO TERCERO.- Elaborar un nuevo Reglamento Electoral del CQFP que defina, aplique y conduzca mediante **la votación presencial de los agremiados hábiles**, según recomendación de la Asamblea Extraordinaria llevada a cabo el 05 de enero del 2020.

ARTÍCULO CUARTO.- Convocar a un nuevo proceso electoral del Consejo Directivo Nacional, de los Consejos Directivos Departamentales y de la Provincia Constitucional del Callao, además de la Junta Directiva de los Sectores Profesionales para el periodo 2020 – 2021.

ARTÍCULO QUINTO.- Proponer al Consejo Directivo Nacional la convocatoria a elecciones para el domingo 15 de marzo del 2020.

Regístrese, comuníquese y publíquese en la Página Web del Colegio Químico Farmacéutico del Perú.

COLEGIO QUÍMICO FARMACÉUTICO DEL PERÚ
JURADO ELECTORAL NACIONAL 2020-2021

Q.F. MIGUEL ANGEL VIACAVA JUSCAMAITA
PRESIDENTE
CQFP 04864

COLEGIO QUÍMICO FARMACÉUTICO DEL PERÚ
JURADO ELECTORAL NACIONAL 2020-2021

Q.F. AGUSTIN POMPEYO ANDIA GARZA
SECRETARIO
CQFP 18635

COLEGIO QUÍMICO FARMACÉUTICO DEL PERÚ
JURADO ELECTORAL NACIONAL 2020-2021

Q.F. ELSA CAROLINA BANÓN GÓMEZ
TESORERA
CQFP 06759